CONTRATO SFP N° 24/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" - ID Nº 349.607

Entre la Secretaría de la Función Pública (SFP), con RUC 80024908-9 domiciliada en Constitución 422 esquina 25 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Humberto Rubén Peralta Beaufort con Cédula de Identidad Civil N° 1.047.386, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva, RUC N° 1861152-4 domiciliada en Ybyrá Pytá N° 233 y Emilio Johanssen, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gustavo Adolfo Leiva, con Cédula de Identidad Civil N° 1.861.152, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de Artículos de Limpieza".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;*
c) *Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del proveedor;*
f) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.607.

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

Gustavo A. Leiva
gerenciagl@yahoo.com
Cel.: (0982) 532 544
GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 945.672

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2018 para la "Adquisición de Artículos de Limpieza", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SFP N° 0542/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Bolsa para basura de 70 litros	Ardeli	Nacional	Unidad	200	2.115	423.000
2	3	Bolsa para basura de 100 litros	Ardeli	Nacional	Unidad	200	2.710	542.000
3	4	Bolsa para basura de 200 litros	Ardeli	Nacional	Unidad	250	8.195	2.048.750
4	5	Cera liquida	Ardeli	Nacional	Litros	20	22.000	440.000
5	6	Desodorante de ambiente liquido	Ardeli	Nacional	Litros	50	7.700	385.000
6	7	Desodorante de ambiente en aerosol	Pinoleche	Turquía	Unidad	50	10.745	537.250
7	8	Desodorante para inodoro/mingitorio	Pinoleche	Nacional	Unidad	100	3.035	303.500
8	9	Detergente liquido	Ardeli	Nacional	Litros	50	10.500	525.000
9	10	Esponja doble faz con lana de acero	Ardeli	Nacional	Unidad	20	1.000	20.000
10	12	Guante de goma para limpiar	Ardeli	Nacional	Unidad	50	5.940	297.000
11	13	Jabón liquido	Algabo	Argentina	Unidad	30	14.400	432.000
12	14	Hipoclorito de sodio	Ardeli	Nacional	Litros	50	13.200	660.000
13	15	Limpia vidrio con atomizador	Ardeli	Nacional	Unidad	30	6.300	189.000
14	17	Trapo rejilla	Ardeli	Nacional	Unidad	20	3.020	60.400
15	19	Sopapa de inodoro	Ardeli	Nacional	Unidad	5	6.460	32.300
16	20	Trapo de piso	Ardeli	Nacional	Unidad	20	4.075	81.500
17	21	Lana de acero	Ardeli	Nacional	Unidad	20	2.065	41.300
Precio Total G.								**7.018.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de G. 7.018.000 (Guaraníes: siete millones dieciocho mil), IVA Incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Presidencia de la República del Paraguay
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Gustavo A. Leiva
gerenciagl@yahoo.com
Cel.: (0982) 532 544

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.670

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Constitución 422 esq. 25 de Mayo, 1° Piso Dirección General de Administración y Finanzas, Departamento de Patrimonio de la Secretaría de la Función Pública.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la: Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Gustavo A. Leiva
gerenciagl@yahoo.com
Cel.: (0982) 532 544

Presidencia de la República
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Gral. Venancio López 1719 c/ Cnel. Bogado
Telefax (021) 945.6...

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 13 del mes de agosto del año 2018.

Gustavo A. Leiva
gerenciagl@yahoo.com
Cel.: (0982) 532 544

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
Propietario
GL Ventas & Servicios

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública